

Sr. D. Hugo Morán Fernández
Secretario de Estado de Medio Ambiente
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Madrid, 2 de septiembre de 2021

Estimado secretario de Estado:

Nos ponemos en contacto con usted desde las principales asociaciones representativas de las actividades de producción y gestión de residuos. Queremos transmitirle la enorme preocupación que nos suscita el estado del procedimiento electrónico sobre traslado de residuos para el que se establece el uso obligatorio a partir del 1 de septiembre, en aplicación del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, *por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado*.

Las organizaciones firmantes estamos plenamente comprometidas con el cumplimiento de la legislación en materia de residuos y sus traslados. Además, consideramos que la tramitación electrónica puede suponer un gran avance para lograr una mayor trazabilidad de los residuos.

Sin embargo, a día de hoy, los medios que se ponen a disposición de los administrados para esta tramitación electrónica son insuficientes y hacen imposible su aplicación, lo que hace inviable una gestión fluida de los residuos. Estas deficiencias se refieren a la capacidad de tramitación de documentos, que es muy inferior a la requerida, al estado de actualización del Registro de Gestores y Productores de Residuos y a la práctica imposibilidad de tramitar residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Toda esta relación de problemas que resumimos aquí se ha transmitido al ministerio de forma detallada pero no hemos obtenido una respuesta que ofrezca alternativas temporales y seguridad jurídica, a pesar de que todos ellos son problemas ajenos a los administrados y competen únicamente a las administraciones públicas.

El estado actual de la tramitación electrónica ya está acarreado unos costes de personal y de tiempo inasumibles para toda la cadena de gestión. Y puede suponer la paralización de las recogidas de residuos en las actividades comerciales, sanitarias, industriales y afectar a la gestión de residuos urbanos. Todo ello tendría repercusiones sanitarias, de riesgos por la acumulación de los residuos, así como en el empleo en los sectores afectados.

Por ello, solicitamos que se retrase la aplicación obligatoria de este procedimiento electrónico al 1 de enero de 2022, o se suspenda el plazo hasta que no se subsanen todos los problemas señalados. Además, sería necesario establecer un trámite alternativo que otorgue seguridad jurídica para cuando la tramitación electrónica no sea posible de realizar por causas no imputables a los administrados.



Quedamos a su total disposición para buscar soluciones a este problema y ampliarle la información que precise. Confiamos en su apoyo al sector medioambiental para solventar esta situación.

Organizaciones firmantes:

ACITRE – Asociación Catalana de Instalaciones de Tratamiento de Residuos Especiales

ACLIMA – Asociación Clúster de Industrias de Medio Ambiente de Euskadi

AGERSAN – Asociación de Gestores de Residuos Sanitarios

Ambilamp

ANAREVI - Agrupación Nacional de Reciclado de Vidrio

ANARPLA – Asociación Nacional de Recicladores de Plástico

ASEGRE – Asociación de Empresas Gestoras de Residuos y Recursos Especiales

ASELIP – Asociación de Empresas de Limpieza Pública

AVEQ – Kimika – Asociación Vizcaína de Empresas Químicas

Ecolec

ERP – European Recycling Platform

Ecoasilemelec

Ecofimática

Ecolum

Ecotic

FECE – Federación Española de Comerciantes de Electrodomésticos

FER – Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje

Fundación Ecorae's

Gremi de la Recuperació de Catalunya

REPACAR - Asociación Española de Recicladores Recuperadores de Papel y Cartón